

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Numero suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente los acopios de piedra correspondientes a la conservación de los kilómetros 8 a 22 y 43 al 51 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, El Molar y Venturada, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra Don Antonio Píera y Jané, como Director gerente de la Sociedad «Fomento de obras y construcciones», contratista de las expresadas obras.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos quince.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 535.)

(A.—78.)

### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Numero de votos obtenidos por los señores que a continuación se expresan en la

elección parcial de Concejales verificada el día 7 del actual en el término municipal de

#### VILLAVIEJA

##### Sección única.

Nombres de los candidatos.—Votos obtenidos.

- Don Aniceto Carretero Ramírez, 29.
- Faustino Durán Sanz, 14.
- Ruperto Carretero, 14.
- Julián Durán Ruano, 2.
- Daniel Carretero, 2.
- Juan Martín Abujetas, 1.
- Remigio Carretero, 1.
- Marcelino García, 1.
- Papeletas en blanco, 5.

Madrid, 9 de Febrero de 1915.

El Vicepresidente primero,  
M. Zabala.

### Junta municipal del Censo electoral DE MADRID

#### BUENAVISTA

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Buenavista los electores que a continuación se expresan:

##### Sección 1.ª

Suplente Presidente, Don Eduardo Losada Gómez.—Piamonte, 10.—Ignorado.

##### Sección 4.ª

Suplente Presidente, Don José Luna Carcellá.—Zurbano, 13.—Enfermedad.

##### Sección 7.ª

Suplente Presidente, Don Luis González Suescun.—Recoletos, 11.—Ignorado.

##### Sección 13.

Presidente, Don Francisco Marina Relano.—Don Ramón de la Cruz, 16.—Idem.

##### Sección 14.

Presidente, Don José Marcos Rodríguez Hermosilla, 17.—Idem.

Suplente Presidente, Don Pedro López Serna.—Alcalá, 201.—Idem.

##### Sección 15.

Suplente Presidente, Don Ramón González Fernández.—Castillo, 5.—Idem.

##### Sección 18.

Presidente, Don Ramón Molinero Abad Ruiz Perelló, 6.—Ausente.

##### Sección 20.

Presidente, Don José Doroteo Martín Toledo.—Constancia, 1.—Ignorado.

##### Sección 21.

Presidente, Don Ceferino Padín Sacristán.—Diseminado, 2.—Idem.

##### Sección 23.

Presidente, Don Francisco Mayo Blanco Marqués Duero, 8.—Idem.

Suplente Presidente, Don Daniel López López.—Alcalá, 189.—Edad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central del Censo en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a catorce de Enero de mil novecientos quince.

#### V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,  
Emilio Buceta.

(Núm. 231.)

#### INCLUSA

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Inclusa a los electores que a continuación se expresan:

##### Sección 1.ª

Presidente suplente, Don Luis García Alonso.—Estudios, 19.—Ausente.

##### Sección 2.ª

Presidente, Don F.º Pablo Vargas Pedrosa. Plaza del Rastro, 8.—Enfermedad.

Presidente suplente, Don Angel López Santisteban.—Ruda, 3.—Fallecido.

##### Sección 5.ª

Presidente, Don Inalecio Merás Fernández.—Espada, 4.—Fallecido.

Presidente suplente, Don Pedro López Villasante.—Duque de Alba, 14.—Sacerdote.

##### Sección 6.ª

Presidente, Don José María Panis Guerra.—Abades, 28.—Fallecido.

Presidente suplente, Don Francisco García Franco.—Dos Hermanas, 18.—Ausente.

##### Sección 11.

Presidente, Don Baldozero Márquez Ramos.—Embajadores, 76.—Ignorado.

##### Sección 12.

Presidente, Don Francisco Ventas Incognito.—Fray Ceferino González, 11.—Ignorado.

##### Sección 13.

Presidente suplente, Don Tomás López de la Osa.—Casino, 4.—Fallecido.

##### Sección 14.

Presidente suplente, Don Angel López Viana.—Embajadores, 14.—Fallecido.

##### Sección 15.

Presidente suplente, Don José López Fernández.—Alfar, 10.—Ignorado.

##### Sección 18.

Presidente, Don Antonio Martín Huete. Amparo, 98.—Ignorado.

##### Sección 19.

Presidente, Don Casto Martín.—Martín Vargas, 11.—Ignorado.

##### Sección 21.

Presidente, Don Bonifacio Marchante Santiago.—Arroyo de Embajadores, 18.—Por su edad.

Presidente suplente, Don Emilio Largo Pérez.—Peñuelas, 16.—Ignorado.

##### Sección 22.

Presidente suplente, Don Francisco López Bayán.—Tribulete, 15.—Enfermo.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 11 de Enero de 1915.

#### V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,  
Emilio Buceta.

(Núm. 145.)



**CONGRESO**

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso a los electores que a continuación se expresan:

**Sección 3.**

Presidente, Don José Marín Lanzas.— León, 13.—Médico.

Suplente, Don José Liñán Gonzábal.— Atocha, 33.—Fallecido.

**Sección 9.**

Presidente, Don Antonio Marot Valencia. Santa María, 32.—Enfermo.

**Sección 11.**

Presidente, Don Pedro Martín Montalvo. Cenicero, 3.—Fallecido.

**Sección 13.**

Presidente, Don Aurelio Martín Arquellada.—Atocha, 90.—Setenta y un años.

Suplente, Don Manuel Llopis Sala.— Atocha, 147.—Ignorado.

**Sección 18.**

Suplente, Don Juan Lizasrain Mindueolo.—Lealtad, 5 y 7.—Enfermo.

**Sección 20.**

Presidente, Don Marcelo Marín Rodríguez.—Narciso Serra, 7.—Ausente.

Suplente, Don Antonio Huertas Perea.— Reina Cristina, 24.—Ignorado.

**Sección 22.**

Presidente, Don Manuel Martí Barbelit. Tomás López, 4.—Analfabeto.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 14 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 233.)

**SAN AGUSTÍN**

Don Lucio Bermejo y Andrés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de 1.º de Diciembre del año último, ha designado la Escuela de niñas, sita en la plaza de la Constitución, como local del Colegio donde hayan de verificarse las elecciones que puedan ocurrir durante el año actual.

Y para que conste, firmo la presente en San Agustín a 9 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,  
Emilio Martín.

Lucio Bermejo.

(Núm. 230.)

**CENICIENTOS**

Designación de Colegios electorales correspondientes a los dos distritos en que está dividido este término municipal.

**Distrito primero.**

Fué designado como Colegio de este distrito la Escuela de niños de esta localidad, situada en la planta baja del Ayuntamiento.

**Distrito segundo.**

Fué designado como Colegio de este distrito la Escuela de niñas de esta población, situada en la planta alta de este Ayuntamiento.

El Presidente,  
Gabriel J. Gullón.

(Núm. 165.)

**Dirección general de Seguridad**

SECRETARÍA

En uso de las atribuciones que me competen por el Real decreto de 27 de Noviembre de 1912 (*Gaceta* del 28), y con objeto de prevenir alteraciones en el orden público, he resuelto prohibir en las próximas fiestas de Carnaval el uso de disfraces y también la circulación de comparsas alusivas a las naciones que se hallan en guerra. Lo digo a usted para su conocimiento y a fin de que adopte las disposiciones convenientes para la más rigurosa observancia de esta resolución.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.

El Director general,  
R. Méndez.

Señores Alcaldes de la provincia de Madrid.

**Tesorería de Hacienda**

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

**CONTRIBUCION**

**INDUSTRIAL Y UTILIDADES**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en esta Corte, que pertenecen a las Zonas que se expresan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de Febrero de 1915.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

*Relacion de deudores.*

**Zona primera.**

Don Juan Núñez.  
Don Pedro Lillo.  
Fundición tipográfica Gutemberg.  
La Financiera Minera.

**Zona segunda.**

Don Benigno López.  
Sociedad de Electricidad de Buenavista.  
Sociedad general de Leche Esterilizada.

**Zona tercera.**

Don Leopoldo Alonso.  
Unión de Conductores de Automóviles.

**La misma.**

Sociedad «La Productora».

**Zona cuarta.**

Sociedad de Estudios Técnicos.  
Don Vicente Morales.  
Don Manuel de la Rosa.  
Don G. Bonz.  
Don Benjamín Pérez.  
Don José Marina García.  
Don Francisco Ortega.  
Don Manuel Rey.  
Fábrica de Electricidad del Pacífico.  
Sociedad Anglo-Española de Motores Gasógeno y Maquinaria general.

**Zona quinta.**

Don Francisco Díaz.  
Don Manuel García Riesco.  
Don Pablo Guin.  
Don Miguel García.  
Don Luis González Senderos.  
Don Vicente Martín Lauras.  
Doña Evelina Enriquez.  
Sociedad «Riley».

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**BUENAVISTA**

En virtud de la providencia de veintiocho del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en los autos seguidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español» contra Doña Marcelina Domínguez Fernández San Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, separadamente, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. — Una tierra en término municipal de Tomelloso, sitio de la Estación de Zánacara, de cabida quince mil trescientas cincuenta y dos varas cuadradas, que equivalen a diez mil setecientos veintisiete metros cuadrados; lindando: al Mediodía, con palizada del ferrocarril de Madrid a Alicante; Poniente, con la Estación de Zánacara, en dicha línea férrea; Norte, camino o carretera de la misma Estación, que dirige a las Villas de Pedro Muñoz y Tomelloso, y Saliente, con Don Francisco Cartagena. En el centro de esta tierra se ha construido por cuenta y con fondos de Doña Marcelina Domínguez Fernández un edificio bodega compuesto de una nave principal de noventa y seis metros de longitud por siete metros de ancho, con pocillos para el mosto y pisos de cemento portland, propio para pisadera, y otra nave o corrido adosada a la anterior en la parte Norte, de noventa y seis metros de longitud por seis metros de anchura. Este edificio, que ocupa en totalidad una superficie de mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, tiene sus entradas en la fachada principal, al Mediodía, por dos grandes puertas, y en la primera de las dos naves que lo constituyen se hallan instaladas, con sus correspondientes empujadores de madera, cincuenta tina-

jas, cuya cabida es de veinte mil arrobas de diez y seis litros, existiendo además los aparatos siguientes: un filtro Sinconetor, dos bombas Fafour con doscientos metros de manga, cuatro prensas sistema Nacional, tres destrozadoras y otros utensilios propios para la elaboración de vinos. La totalidad de la finca está cercada con una tapia de mampostería de un metro cincuenta centímetros de altura y columnitas de hierro de cinco hilos de espino artificial, dando acceso al exterior, o sea al camino de la Estación de Zánacara, al Norte y Poniente, por dos puertas de hierro.

Segunda. — Una heredad situada en el término municipal de Socuéllamos, al punto titulado La Mina, de haber ciento cuarenta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta centiáreas, equivalentes a doscientas diez fanegas en la medida de diez mil varas; dentro de ella existe una casa quintería, sin número, con una superficie de ciento ochocientos metros, con un pozo y un corral para encerrar ganados de quinientos metros de extensión. Todo ello linda: por Este y Sur, con el coto de Don Francisco Bayllón; por el Oeste, con el carril de los montes, y por el Norte, con la acequia.

Tercera. — Un pedazo de terreno montuoso en el término municipal de Pedro Muñoz, que fué parte de la dehesa titulada de Pedro Gorillo, en el sitio del mismo nombre. Dicho pedazo es la suerte cuarta, y cabe sesenta y dos hectáreas, noventa y seis centiáreas, equivalentes a ochenta y ocho fanegas y nueve celemines; lindando: por Saliente, al camino viejo de Socuéllamos; al Mediodía, con Juan Ramón Cañas con la suerte sexta, y Don Juan José Cañas con la octava; Poniente, el camino del molino de la Torre y con Wenceslao González, antes de Antonio Cañas, y con la suerte tercera por el Norte.

Cuarta. — Una finca rústica conocida con el nombre de Granja Agrícola de Santo Domingo, radicante en los términos de Socuéllamos, Pedro Muñoz, Tomelloso y Campo de Criptana, formada por agrupación de distintas fincas, todas colindantes; con una cabida total de seiscientos treinta y nueve fanegas del marco de diez mil varas cuadradas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y seis áreas y setenta y seis centiáreas, de las cuales corresponden trescientas diez fanegas y ocho celemines, o sean doscientas diez y siete hectáreas, ocho áreas y cinco centiáreas, al término de Socuéllamos; ciento cuarenta fanegas y diez celemines, o sean noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas y ochenta y dos centiáreas al término de Pedro Muñoz; ciento cuarenta y una fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, o sea noventa y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta y siete centiáreas, al término de Tomelloso; y las restantes cuarenta y seis fan-



negas y seis celemines, o sean treinta y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y veintidós centiáreas, al término de Campo de Criptana.

Los linderos generales de esta agrupación son: por el Saliente, tierras de Francisco Bellver, Manuel Montalbán, herederos de Francisco Ramírez, de los del señor Conde de las Cabezuelas, Antonio Mayordomo, camino de las casas de lo Alto, Gregorio Mayordomo, Capellania, Evaristo Alvarez, Fabián Cruzado, Ambrosio Zarco, José Arenas, Julián Peinado y camino de los Sotos; por el Poniente, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabezuelas, Badohondo, Francisco Córdoba, Esteban Caballero, herederos de Gregorio Mayordomo, los de Francisco Ramírez y Juan Antonio Cruzado; por el Mediodía, la línea férrea de Madrid a Alicante, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabezuelas, Francisco Bellver, herederos de Domingo del Pozo, Antonio Cañas, Victorio Martínez, Manuel Montalbán, el camino de Alcázar y el río Córcoles, que la cruza un pico, y por el Norte, tierras de herederos de Domingo del Pozo, Norberto Martínez, Francisco Escudero, camino de Criptana a Socuélamos, herederos de Leandro Romero, Pablo Bascuñana, Primitivo del Pozo, Pedro Hidalgo, Aniceto Sánchez, Isabel Cañas, Pedro Vicente Graneo, Santiago Monreal, Juan Pedro Mayordomo y camino de Criptana.

La totalidad de la finca, en una logitud de seis kilómetros, la cruza de Saliente a Poniente el río Zancara y el caz de la fábrica de que luego se hará mención, en cuyas márgenes hay plantados de cuarenta mil a cincuenta mil chopos de diez a treinta años, cruzando también la finca de Norte a Sur la carretera de segunda clase de Pedro Muñoz a Tomelloso, que pasa por la Estación de Zancara.

Dentro de los límites generales de esta finca existen fábrica de harinas, hotel, bodega, gallinero, palomar, fábrica de alcohol, edificios para criaderos de palomas y cerdos, casa de labor, molino harinero, catorce casas para obreros y otras dependencias que más por menor se describen en la escritura de préstamo originaria de este juicio, en los párrafos señalados con las letras A a la K.

Cuya tercera subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día cuatro de Marzo próximo, a las tres de su tarde; previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que esta subasta es sin sujeción a tipo alguno, y por tanto pueden hacerse las posturas por la cantidad que el rematante estime conveniente, si bien han de realizarse separadamente a cada una de las

fincas y no en conjunto a todas ellas, advirtiéndose que si la postura no cubriera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, podrá la deudora hacer uso del derecho que la concede el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

**Segundo.**—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, respecto a la primera finca, cuatro mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos; respecto a la segunda, diez mil doscientas siete pesetas; en cuanto a la tercera, cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas setenta céntimos, y para la cuarta, sesenta y tres mil novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; siendo estas cantidades el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; y entendiéndose que no se admitirá a ningún licitador sin realizar este depósito previo respecto a la finca que se proponga licitar.

**Tercero.**—Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, ni se le admitirá reclamación por insuficiencia o deficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid, a veintinueve de Enero de mil novecientos quince.—Felix Jarabo.  
El Secretario, P. S., Manuel Leira.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Félix Jarabo.  
El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Leira.  
(D.—12.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teresa García Colombo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.989 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.  
Madrid, 12 de Enero de 1915.

V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 253.) (B.—114.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Venancio Malo Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.098 de 1914;

bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 95.) (B.—59.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Elías Patiño Cristóbal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.230 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 96.) (B.—60.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosa García Menéndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.817 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1915.

V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 257.) (B.—118.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel García y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 19 de Febrero próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 2.062 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1915.

V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 249.) (B.—110.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ambrosio Aparicio Arrabal y Pedro Candela Petronilo y señalado con el número 1.005 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 3 de Octubre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Miguel Ochoa (Presidente), Don José Sartou y Don Ceferino Palencia (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como de-

nunciados, Ambrosio Aparicio y Pedro Candela, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Ambrosio Aparicio y a Pedro Candela, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—José Sartou.—Ceferino Palencia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 8 de Enero de 1915.

V.º B.º  
Miguel Gay.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 260.) (B.—121.)

**JUZGADOS MILITARES**

**REGIMIENTO INFANTERÍA DE CEUTA, NÚM. 60.**

Mota Montalvo (Esteban), hijo de Leandro y Petronila, natural de Arganiza (provincia de Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, edad veinticuatro años, estatura 1,626 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Guadía del Rey (provincia de Madrid), procesado por el delito de deserción al frente del enemigo llevándose el armamento, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60, Segundo Teniente Don Andrés González González, residente en Ceuta, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria.

Ceuta, 10 de Enero de 1915.  
El Segundo Teniente Juez instructor,  
Andrés González.  
(Núm. 343.) (B.—147.)

**INFANTERÍA DE MARINA**

García de la Barga (Andrés), natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, profesor escritor, que tuvo su domicilio en esta Corte, Almirante, núm. 7, declarado rebelde en la causa que se le siguió por la Jurisdicción de Marina, por supuesto delito de injurias y calumnias; por el presente se le cita y emplaza para que, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el Juez instructor, señor Coronel de Infantería de Marina Don Manuel García de Paadín, en los Juzgados establecidos en la planta baja del Ministerio del ramo, a fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la amnistía de la ley de 5 de Diciembre último que le ha sido acordada por la Superioridad.

Madrid, 19 de Enero de 1915.  
El Juez instructor,  
Manuel G. de Paadín.  
(Núm. 281.) (B.—124.)



# Diputación provincial de Madrid

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 2 de Enero hasta el día de la fecha.

	AÑO DE 1914		DIFERENCIAS	
	PRESUPUESTO	OPERACIONES	EN MAS	EN MENOS
<b>INGRESOS</b>				
1. Rentas y censos.....	44.322,31	43.467,78	"	854,53
2. Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3. Donativos, legados y mandas.....	"	"	"	"
4. Repartimiento provincial.....	4.304.373,63	3.901.517,75	"	402.855,88
5. Instrucción pública.....	"	"	"	"
6. Beneficencia.....	1.429.812,79	901.664,78	"	528.148,01
7. Ingresos extraordinarios.....	"	35.302,69	35.302,69	"
8. Arbitrios especiales.....	15.000,00	7.740,50	"	7.259,50
9. Empréstitos.....	59.820,00	14.500,00	"	45.320,00
10. Enajenaciones.....	"	"	"	"
11. Resultas.....	2.421.690,43	87.458,09	"	2.334.232,34
12. Movimiento de fondos o suplementos.....	"	"	"	"
13. Reintegros.....	"	4.730,06	4.730,06	"
Valores a pagar.....	"	"	"	"
Ampliación.....	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.275.019,16</b>	<b>4.996.381,65</b>	<b>40.032,75</b>	<b>3.318.670,26</b>
<b>PAGOS</b>				
1. Administración provincial.....	345.717,78	333.555,01	"	12.162,77
2. Servicios generales.....	60.860,00	47.083,47	"	13.776,53
3. Obras obligatorias.....	348.537,50	329.116,99	"	19.420,51
4. Cargas.....	688.901,19	599.153,68	"	89.747,51
5. Instrucción pública.....	40.125,00	30.476,67	"	9.648,33
6. Beneficencia.....	5.034.961,59	3.347.866,31	"	1.687.095,28
7. Corrección pública.....	67.500,00	65.300,00	"	2.200,00
8. Imprevistos.....	15.000,00	10.454,86	"	4.545,14
9. Nuevos establecimientos.....	27.000,00	"	"	27.000,00
10. Carreteras.....	173.527,10	117.625,22	"	55.901,88
11. Obras diversas.....	2.000,00	1.000,00	"	1.000,00
12. Otros gastos.....	25.500,00	25.084,12	"	415,88
13. Resultas.....	503.026,84	35.369,88	"	467.656,96
14. Movimiento de fondos o suplementos.....	"	"	"	"
15. Valores a cobrar.....	"	"	"	"
Ampliación.....	"	"	"	"
Devoluciones.....	"	100,00	100,00	"
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.332.657,00</b>	<b>4.942.186,21</b>	<b>100,00</b>	<b>2.390.570,79</b>
Existencia en caja.....		54.195,44		
<b>TOTAL.....</b>		<b>4.996.381,65</b>		

V. B.  
El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero.

(Núm. 510.)

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.

El Contador,  
Eugenio Riza.